ACTA No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00292-2026

No PROCESO SECOP II CO1.PCCNTR.9001052

OBJETO:	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLAOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.
FECHA DEL CONTRATO	21 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.917.486,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-00439 de fecha (15) de ENERO del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00382 de fecha (21) de ENERO del 2026
CONTRATISTA:	**CLARITA CALDERON DUARTE**
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	**C.C. 37.946.798**
SUPERVISOR:	**JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA**
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	21 DE ABRIL DE 2026

En San Gil, el día veintidós (22) de enero de 2026, y de conformidad con la Resolución No. 00693 del 04 de octubre de 2022, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA** – Supervisor del Contrato; y **CLARITA CALDERON DUARTE** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios **No. 00292-2026**

CONSIDERANDO

1. Que el día veintiuno (21) de enero de 2026, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. **00292-2026** entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS** y **CLARITA CALDERON DUARTE** en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula décimo segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **TRES (03) MESES**

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S.	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPESNSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura Veintidós (22) de enero de 2026

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 00292-2026,** la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través de la Subdirección de Autoridad Ambiental**.**

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **00292-2026** el día **veintidós (22) de enero de 2026.**

2. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. **00292-2026**, hasta el día **veintiuno (21) de abril de 2026.**

3. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de Prestación de Servicios No. **00292-2026.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, veintidós (22) enero de 2026**,** por las personas que en ella intervinieron:

CLARITA CALDERON DUARTE
Contratista

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
Subdirector de Autoridad Ambiental
Supervisora

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co